ESCRITURA NO. 2015-17-01-11-P01799

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A SATCOM

CAPITAL ANTERIOR: US $ 6.784,60
AUMENTO DE CAPITAL: US $ 56.215,40
CAPITAL RESULTANTE: US $ 63.000,00
DI 4 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y dos de mayo del dos mil quince, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Decima Primera del cantón Quito, comparece, JOHN ERNESTO HERVAS LANDAZURI, de estado civil divorciado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A SATCOM, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, y debidamente autorizado por Junta General Universal de Accionistas tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de profesión empleado privado, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

públicas a su cargo, sírvase extender una en la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A SATCOM** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **JOHN ERNESTO HERVAS LANDAZURI**, de estado civil divorciado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A SATCOM en adelante se le podrá denominar "La Compañía". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete (17) de agosto del mil novecientos ochenta y siete (1987), ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho (08) de octubre de mil novecientos ochenta y siete (1987), se constituyó la compañía SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A SATCOM. **Dos punto dos.-** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A SATCOM celebrada el veinte y uno (21) de mayo del dos mil quince (2015) resolvió por unanimidad aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía según consta en el acta que se adjunta al presente instrumento como habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente, en la calidad que interviene mediante la presente escritura pública y dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Universal de Accionistas, procede a aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cincuenta y seis mil doscientos quince dólares con cuarenta centavos (USD $ 56.215,40) de los Estados Unidos de

Norteamérica, mediante i) utilidades no distribuidas por un valor de cincuenta y seis mil dólares (USD $ 56.000,00) de los Estados Unidos de Norteamérica; y, ii) numerario por un valor de doscientos quince dólares con cuarenta centavos (USD $ 215.40) de los Estados Unidos de Norteamérica, hasta llegar a la suma de sesenta y tres mil dólares (USD $63.000,00) de los Estados Unidos de Norteamérica. Se deja expresa constancia 1) que los accionistas renuncian a su derecho de suscripción preferente en los montos y proporciones indicadas en el cuadro que precede; y, 2) que los accionistas han acordado entre sí las fracciones resultantes del aumento de capital resuelto por la Junta General. Así mismo, se procede a realizar el cambio de valor nominal de las acciones de veinte centavos de dólar (USD $ 0,20) de los Estados Unidos de Norteamérica a un dólar (USD $ 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** En virtud de lo expuesto, el cuadro de integración de capital se conforma de la siguiente manera:----------

Accionistas	Capital Social Actual USD $	Capital en Aumento por Utilidades no distribuidas USD $	Capital en Aumento por Numerario USD $	Capital Social Resultante USD $	No. Acciones	%
Marcela Susana Hernández Rousseau	4.609,00	38.042,63	145,37	42.797,00	42.797	67,93
Jhon Ernesto Hervas Landazuri	1.972,20	16.278,51	62,29	18.313,00	18.313	29,07
Juan José Vela Veintimilla	203,40	1.678,86	7,74	1.890,00	1.890	3.00
Total	**6.784,60**	**56.000,00**	**215,40**	**63.000,00**	**63.000**	**100**

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de las resoluciones tomadas en al Junta General de Accionistas, se procede a reformar el artículo séptimo del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: *"ARTICULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de SESENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $ 63.000,00) dividido en SESENTA Y TRES MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una.- Si la Compañía resolviere emitir posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar sus derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público.- Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros del capital, contendrán en número y serie de orden. La Junta General determinará, en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público.-."*. **SEXTA: DECLARACIÓN.-** El compareciente por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que los datos constantes en este documento, con respecto a los accionistas y cuentas son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros sociales y los libros de contabilidad de la compañía. El compareciente declara de igual manera que su representada se

encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Adicionalmente autoriza a los abogados Santiago José Carrasco Vásconez y/o Juan Manuel Lalama Vela para que conjunta o individualmente realicen toda y cada una de las gestiones y presenten los documentos y solicitudes en el Registro Mercantil del cantón Quito hasta su debida inscripción, así mismo, están facultados para que realicen toda y cada una de las gestiones y presenten los documentos y solicitudes necesarias en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como habilitantes los siguientes documentos: i) Acta de Junta Universal de Accionistas celebrada el veinte y uno (21) de mayo del dos mil quince (2015) de la compañía; ii) Nombramiento de Gerente General de la Compañia; y; iii) documento de identidad del compareciente. Usted señora Notaria se servirá incluir las cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento". Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el abogado Santiago Carrasco Vásconez, matrícula número diecisiete guion dos mil diez guion ciento sesenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

JOHN ERNESTO HERVAS LANDAZURI

C.C. 1707874 11-9

DRA. ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

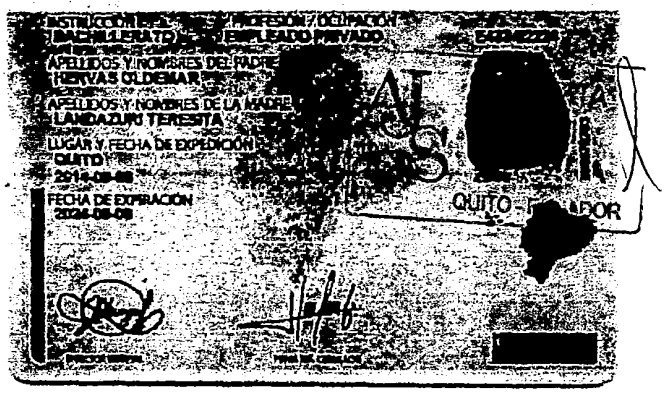

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0299 NÚMERO DE CERTIFICADO

1707874119. CÉDULA

HERVAS LANDAZURI JOHN ERNESTO

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1 — IRAQUITO
2 — ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en 01 — foja(s) útiles. Quito, a 22 MAY 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A SATCOM

Quito, 21 de mayo del 2015

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy veinte y uno (21) de mayo del 2015, a las quince horas en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Av. Colon E4-105 y 9 de Octubre, edificio Solamar, se instala la Junta General Universal de Accionistas, con la presencia de: 1) Marcela Susana Hernández Rousseau; 2) John Ernesto Hervas Landazuri; y, 3) Juan José Vela Veintimilla, quienes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas; por decisión unánime actúa como Presidente de la Junta la señora Marcela Susana Hernández Rousseau y como Secretario el señor John Ernesto Hervas Landazuri.

La Presidenta de la Junta propone conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día.

1. **Conocimiento y resolución respecto del aumento de capital de la Compañía y la reforma del estatuto social.**
2. **Cambio del valor nominal de las acciones.**

Tras una breve deliberación los accionistas aceptan y aprueban el orden del día propuesto por la Presidenta, por lo que a continuación se procede a establecer la lista de accionistas presentes así como el capital pagado por cada uno de ellos.

ACCIONISTA	**CAPITAL PAGADO**	**NÚMERO DE ACCIONES.**	**%**
Marcela Susana Hernández Rousseau	4.609,00	23.045	67,93
John Ernesto Hervas Landazuri	1.972,20	9.861	29,07
Juan José Vela Veintimilla	203,40	1.017	3.00
TOTAL	**6.784,60**	**33.923**	**100**

Secretaria, deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y por lo tanto los Accionistas tienen tantos votos como acciones figuran en el cuadro anterior.

La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y procede a tratar los puntos del orden del día acordados:

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1.- Conocimiento y resolución respecto del aumento de capital de la Compañía y reforma del estatuto social.

El secretario de la junta pone en consideración de los accionistas, la importancia de realizar un aumento de capital en la compañía, en la suma de cincuenta y seis mil doscientos quince dólares con cuarenta centavos (USD $ 56.215,40) de los Estados Unidos de Norteamérica. Indica que el aumento de capital se lo realizará i) mediante utilidades no distribuidas por un valor de cincuenta y seis mil dólares (USD $ 56.000,00) de los Estados Unidos de Norteamérica; y, ii) mediante numerario por un valor de doscientos quince dólares con cuarenta centavos (USD $ 215.40) de los Estados Unidos de Norteamérica, hasta llegar a la suma de sesenta y tres mil dólares (USD $63.000,00) de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los accionistas aceptan las recomendaciones y mocionan se vote sobre la misma.

2.- Cambio del valor nominal de las acciones.

El secretario pone en consideración de los accionistas el aumento del valor nominal de las acciones para un mejor control y manejo, en vista de que actualmente las acciones tienen un valor nominal de veinte centavos de dólar (USD $ 0,20) de los Estados Unidos de Norteamérica y sería conveniente que el valor nominal sea de un dólar (USD $ 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los accionistas aceptan las recomendaciones y mocionan se vote sobre la misma.

Luego de un intercambio de opiniones y al no existir votos en contra o abstenciones, los accionistas RESUELVEN, por unanimidad lo siguiente:

APROBAR el aumento de capital en la compañía, en la suma de cincuenta y seis mil doscientos quince dólares con cuarenta centavos (USD $ 56.215,40) de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante i) utilidades no distribuidas por un valor de cincuenta y seis mil dólares (USD $ 56.000,00) de los Estados Unidos de Norteamérica; y, ii) numerario por un valor de doscientos quince dólares con cuarenta centavos (USD $ 215.40) de los Estados Unidos de Norteamérica, hasta llegar a la suma de sesenta y tres mil dólares (USD $63.000,00) de los Estados Unidos de Norteamérica de conformidad con el siguiente detalle:

Accionistas	Capital Social Actual USD $	Capital en Aumento por Utilidades no distribuidas USD $	Capital en Aumento por Numerario USD $	Capital Social Resultante USD $	No. Acciones	%
Marcela Susana Hernández Rousseau	4.609,00	38.042,63	145,37	42.797,00	42.797	67,93
Jhon Ernesto Hervas Landazuri	1.972,20	16.278,51	62,29	18.313,00	18.313	29,07
Juan Jose Vela Veintimilla	203,40	1.678,86	7,74	1.890,00	1.890	3.00
Total	**6.784,60**	**56.000,00**	**215,40**	**63.000,00**	**63.000**	**100**

Se deja expresa constancia i) que los accionistas renuncian a su derecho de suscripción preferente en los montos y proporciones indicadas en el cuadro que precede; y, ii) que los accionistas han acordado entre sí las fracciones resultantes del aumento de capital resuelto por la Junta General.

APROBAR el cambio de valor nominal de las acciones de veinte centavos de dólar (USD $ 0,20) de los Estados Unidos de Norteamérica a un dólar (USD $ 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica.

REFORMAR como consecuencia del aumento de capital de la compañía el artículo séptimo del estatuto social de la compañía el mismo que en adelante dirá:

> *"ARTICULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de SESENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $ 63.000,00) dividido en SESENTA Y TRES MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una.- Si la Compañía resolviere emitir posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar sus derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público.- Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros del capital, contendrán en número y serie de orden. La Junta General determinará, en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público.-."*

AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía a fin de que suscriba los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la Junta.

AUTORIZAR a los abogados Santiago José Carrasco Vásconez y/o Juan Manuel Lalama Vela, para que realicen todos los tramites necesarios para la aprobación del aumento de capital en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y su inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción del acta. Se instala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 15h40.

JUAN JOSÉ VELA VEINTIMILLA
ACCIONISTA
C.C. 1102765805

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

JOHN ERNESTO HERVAS LANDAZURI
SECRETARIO / ACCIONISTA
C.C. 1707874911-9

MARCELA SUSANA HERNÁNDEZ ROUSSEAU
PRESIDENTA / ACCIONISTA
C.C. 17-0412846-7

Quito, 23 de abril del 2015

Señor.-
JOHN ERNESTO HERVAS LANDÁZURI
Presente.-

De mi consideración:

Me complace manifestarle a usted, que el Directorio de la Compañía **SERVICIOS Y ASESORÍA TÉCNICA COMERCIAL S.A. SATCOM**, mediante junta celebrada el dia 23 de abril del 2015, tuvo el acierto de reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo estatutario de dos años, a contarse desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; y, en caso de falta o ausencia del Gerente General, éste será subrogado por el Presidente.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 17 de agosto de 1987, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 8 de octubre de 1987, en especial en los artículos trigésimo primero y segundo del Estatuto Social.

El Directorio, autorizó a la suscrita, como Presidente de la Compañía y del Directorio, para elaborar y otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Marcela Susana Hernandez Rousseau
PRESIDENTE

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICIOS Y ASESORÍA TÉCNICA COMERCIAL S.A. SATCOM,** en Quito, 23 de abril del 2015.

JOHN ERNESTO HERVAS LANDÁZURI
GERENTE GENERAL
SERVICIOS Y ASESORÍA TÉCNICA COMERCIAL S.A. SATCOM
C.I. 170787411-9

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 33480
20157TCDDQAUT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: *QUITO*

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23205
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7898
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HERVAS LANDAZURI JOHN ERNESTO
IDENTIFICACIÓN	1707874119
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1274 DEL:08/10/1987.- NOT. VIGESIMO CUARTO DEL:17/08/1987 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. *JOHANNA ELIZABETH* CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

e Registro de Datos Públicos
el Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en 1 foja(s) útiles. Quito, a 22 MAY 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

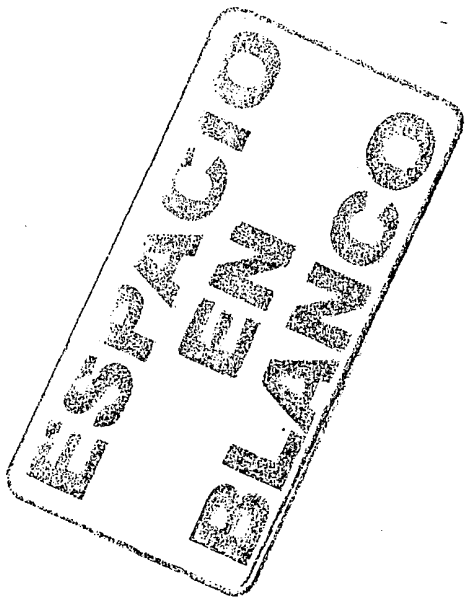
ESPACIO
EN
BLANCO

SRI
..le hace bien al país!

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA ... ADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790824845001

RAZON SOCIAL: SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM

NOMBRE COMERCIAL: SATCOM S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: HERVAS LANDAZURI JOHN ERNESTO

CONTADOR: TORRES CABRERA ROCIO ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/10/1987	**FEC. CONSTITUCION:**	08/10/1987
FEC. INSCRIPCION:	18/11/1987	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	03/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA, GESTION Y CONSULTORIA ECONOMICA, FINANCIERA Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. COLON Número: E4-105 Intersección: 9 DE OCTUBRE Edificio: SOLAMAR Piso: 2 Oficina: 205 Referencia ubicación: JUNTO A LA PAPELERIA PACO Telefono Trabajo: 022559275 Telefono Trabajo: 022559276 Telefono Trabajo: 022559277 Fax: 022540723 Email: ventas@satcomec.com Celular: 0995827439

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

03 OCT 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 03/10/2014 11:22:25

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790824845001

RAZON SOCIAL: SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 08/10/1987

NOMBRE COMERCIAL: SATCOM S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORIA, GESTION Y CONSULTORIA ECONOMICA, FINANCIERA Y GERENCIAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE Y HARDWARE.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR CAMARAS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS.
VENTA, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO VEHICULAR.
DESARROLLO DE PROGRAMAS INFORMATICOS.
VENTA, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS DE CONEXION INALAMBRICA, CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA OPTICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. COLON Número: E4-105 Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: JUNTO A LA PAPELERIA PACO Edificio: SOLAMAR Piso: 2 Oficina: 205 Telefono Trabajo: 022559275 Telefono Trabajo: 022559276 Telefono Trabajo: 022559277 Fax: 022540723 Email: ventas@satcomec.com Celular: 0995827439

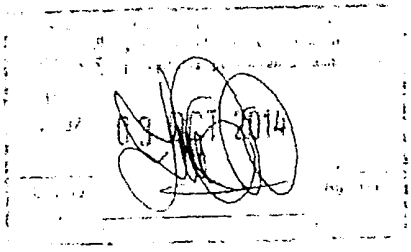

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 03/10/2014 11:22:25

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en -2- foja(s) útiles. Quito, a 22 MAY 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

NOTARIA 11 QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 35689

759548 1CYYTOQJ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	24743
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2723
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707874119	HERVAS LANDAZURI JOHN ERNESTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /22/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A SATCOM
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1274 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/10/1987, TOMO: 118.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito

de Registro de Datos Publicos
del Canton Quito